



Ayuntamiento de Cirat

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/2015 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

=====

- ALCALDESA-PRESIDENTA:** DÑA. MANUELA MONZONÍS BARBERÁ
- CONCEJALES:** D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JUAN ANTONIO GRANELL CHIVA
D. FRANCISCO IBAÑEZ SINGLA (interviene únicamente en el punto 1 del orden del día).
- JUSTIFICAN SU AUSENCIA:** D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN
- SECRETARIO:** D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM-DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las ocho horas y quince minutos del día catorce de diciembre de dos mil quince, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 02.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 03.- Aprobación inicial expediente Modificación de Créditos 06/2015.
- 04.- Baja de derechos reconocidos 02/2015.
- 05.- Aprobación inicial Presupuesto General Municipal 2016 y plantilla de personal.
- 06.- Toma de razón de la renuncia del Concejal D. Francisco Ibañez Singla.
- 07.- Moción sobre los Planes de Obras y Servicios.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21/11/2015, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de Cirat

Por considerarse procedente por Secretaría, se trata con carácter previo el punto 6 del Pleno.

6.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. FRANCISCO IBÁÑEZ SINGLA.

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento escrito en fecha 26 de Noviembre de 2015 de D. Francisco Ibáñez Singla, Concejal del Ayuntamiento, en el se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo de Concejal, que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 13 de junio de 2015 tras las elecciones del 24 de Mayo de 2015.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Ibáñez Singla.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales del siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA A RATIFICAR.

* Se da cuenta del Decreto núm. 2015-0234 de fecha 27/11/2015, para su ratificación:

“

Expediente	CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES		
Entidad Local	Ayuntamiento de Cirat	Ejercicio	2015
Trámite	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA		
Nº Expediente	346/2015	Fecha	24/11/2015

Visto el informe de Secretaría-Intervención, de fecha 26 de noviembre de 2015 sobre la necesidad de definir criterios de amortización para los elementos del inventario de bienes acordes al nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Establecer una amortización lineal de los bienes y derechos del inventario por cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local según los periodos de amortización establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Cirat

Cuenta	Descripción	Epígrafe amortización (Res. 14/12/1999 IGAE)	Denominación del epígrafe	Vida útil (años)	% Valor residual
2120	Inmovilizaciones materiales. Infraestructuras.	1.b)	Viales, patios pavimentados, aparcamientos al aire libre y similares.	40	0
2100	Inmovilizaciones materiales. Terrenos y bienes naturales.	-	Terrenos, no amortizables.	-	0
2110	Inmovilizaciones materiales. Construcciones.	1.a)	Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas.	100	0
2150	Inmovilizaciones materiales. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	2.b)	Depósitos y tanques de almacenamientos.	50	0
2140	Inmovilizaciones materiales. Maquinaria y utillaje.	5	Herramientas y útiles.	8	0
2160	Inmovilizaciones materiales. Mobiliario.	4.a)	Mobiliarios, enseres y demás equipos de oficina.	20	0
2170	Inmovilizaciones materiales. Equipos para procesos de información.	6	Equipos para tratamiento de la información.	8	0
2180	Inmovilizaciones materiales. Elementos de transporte.	3.b)	Automóviles de turismo.	14	0
2190	Inmovilizaciones materiales. Otro inmovilizado material.	2.b)	Grupos electrógenos y auxiliares.	20	0

SEGUNDO. Realizar las anotaciones correspondientes en el Sistema de Información Contable para mantener la adecuada coordinación entre este y el libro de Inventarios y Balances o, en su caso, autorizar al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación de Castellón a realizar estas anotaciones contables.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Sometido a la consideración del Pleno, es aprobado por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 06/2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 06/2015, en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a Mayores ingresos y bajas de otras partidas.

Visto el informe del Secretario-Interventor. Visto que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 06/2015 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a Mayores ingresos y bajas de otras partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

a) Crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
432	22706	Plan estratégico de turismo	10.000,00
920	23300	Asistencias Pleno	800,00



Ayuntamiento de Cirat

b) Suplemento de crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
450	61901	PPOYS Tormo 2015	20.000,00
450	21000	Infraestructuras y bienes naturales	5.000,00
459	62300	Inversión en maquinaria	300,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS 36.100,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos y bajas de otras partidas, que se detallan a continuación:

1.- Con Mayores ingresos

45080	Otras subvenciones corrientes CC.AA.....	5.000,00 €
76110	Otras transferencias de Diputación.....	4.000,00 €
11300	IBI Urbana.....	2.500,00 €
29000	Impuesto sobre construcciones.....	1.200,00 €
39900	Otros ingresos diversos.....	12.000,00 €

2.- Bajas de otras partidas

165 22100	Energía eléctrica.....	6.300,00 €
171 62502	Equipamiento urbano.....	1.000,00 €
338 22609	Actividades culturales.....	2.500,00 €
452 48003	Comunidad de Regantes.....	1.000,00 €
920 22000	Material de oficina.....	600,00 €

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO INGRESOS 36.100,00 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS 02/2015.

Visto el expediente tramitado de modificación o baja de derechos pendientes de cobro 02/2015.

Vista la necesidad de dar de baja en el presupuesto de ingresos, presupuestos corriente y cerrados, los derechos reconocidos que se detallan a continuación correspondientes a los siguientes ejercicios:



Ayuntamiento de Cirat

Año	Pda. Pres.	Importe	Tercero	Concepto
2015	76101	0,01	Diputación de Castellón	PPOYS Tormo 2015
2015	76108	94.855,15	Diputación de Castellón	Reforma edificios municipales

Habiéndose manifestado por los servicios municipales la improcedencia de los citados ingresos.

Visto lo dispuesto en la Regla 86.1 de la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de Julio de 1990.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la baja de los derechos reconocidos relacionados anteriormente y correspondiente a los ejercicios que se detallan.

SEGUNDO. Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

5.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2016 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden de la Sra. Presidenta, el Secretario-Interventor procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2016, que presenta la Presidencia procediendo al examen y discusión de su contenido. Por el Sr. Secretario se da cuenta de las principales modificaciones que presenta el presupuesto respecto al anterior.

Y resultando que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de Diciembre de 2015.

Considerando que el proyecto de presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la orden del Ministerio de hacienda y Administraciones Publicas HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:



Ayuntamiento de Cirat

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal	134.000,00
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios....	159.566,00
3.- Gastos financieros.....	400,00
4.- Transferencias corrientes.....	27.800,00
6.- Inversiones reales.....	126.006,00
7.- Transferencias de capital.....	0,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	447.772,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos.....	212.670,00
2.- Impuestos indirectos.....	3.000,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	93.130,00
4.- Transferencias corrientes.....	42.006,00
5.- Ingresos Patrimoniales.....	32.000,00
6.- Enajenación de inversiones reales.....	6,00
7.- Transferencias de capital.....	65.960,00
8.- Activos financieros.....	0,00
9.- Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	448.772,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO. Igualmente aprobar la Plantilla de la entidad, junto al presupuesto, para el 2016, que quedará:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:		
Secretario- Interventor, Grupo A1/A2, Escala H.N.	0	Eximida
Técnico Medio de Administración General, Grupo A2,	1	Activo
PERSONAL LABORAL FIJO:		
Alguacil Cometidos Múltiples	1	Activo
Peón Cometidos Múltiples (ocupada por Personal Laboral temporal)	1	Activo
PERSONAL LABORAL TEMPORAL:		
AEDL	1	Activo

CUARTO. Aprobar el anexo de la previsión de ingresos y gastos de la mercantil Eléctricas Collado Blanco SL. (empresa municipal al 70%).

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.



Ayuntamiento de Cirat

SEXTO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7.- MOCIÓN SOBRE LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Por D. Guillermo Navarra Soto, Secretario del Grupo Popular del Ayuntamiento de Cirat, y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F., se presenta para su inclusión y debate en el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN SOBRE LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS

Los Planes de Obras y Servicios representan en los municipios una oportunidad para mejorar, acometer o llevar a cabo actuaciones que suponen un incremento en la calidad de vida de los ciudadanos, mejorando sus plazas, polideportivos, parques, cementerios, locales culturales, etc.

Teniendo en cuenta las circunstancias económicas por las que estamos atravesando el conjunto de administraciones, especialmente las entidades locales, y siendo conscientes del esfuerzo inversor de la Diputación de Castellón en estos últimos años, donde a través de los Planes de Obras y Servicios (POYS) de los años 2014 y 2015, se ha invertido 11.324.691 euros con el objetivo de que los ayuntamientos pudieran acometer obras de mayor envergadura y que requieren de una mejor planificación y una financiación plurianual para poder llevarlos a cabo, el Grupo Popular Municipal presenta para su inclusión en el orden del día la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Instar a la Diputación de Castellón a que se comprometa a aumentar los Planes Provinciales de Obras y Servicios del Año 2016 hasta el límite máximo presupuestario que la ley permite.

SEGUNDO. Instar a la Diputación de Castellón a que se comprometa a aumentar el importe subvencionable de los Planes Provinciales de Obras y Servicios relacionados con la Eficiencia Hídrica o la adecuación de Instalaciones Municipales.

TERCERO. Trasladar dicho acuerdo a la Diputación de Castellón.

Sometida a la consideración del Pleno, es aprobada por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE